



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR PRESTACION SERVICIO
QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **26 NOV 2010**
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **1999** /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) El Memorandum N° 183, de 12 de Noviembre del 2010 de, Jefe Departamento Jurídico;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9735 de 22 de Noviembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La Boleta de Honorarios N°: 184483, de fecha 09 de Noviembre del 2010 de "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA." de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

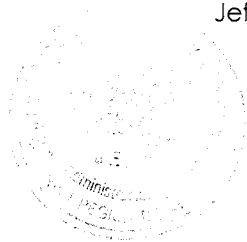
2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, pagará a "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA" de Coyhaique, hasta la suma de \$35.000.- (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la boleta de honorarios señalada en la letra d) de la presente Resolución.



3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.12.005 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

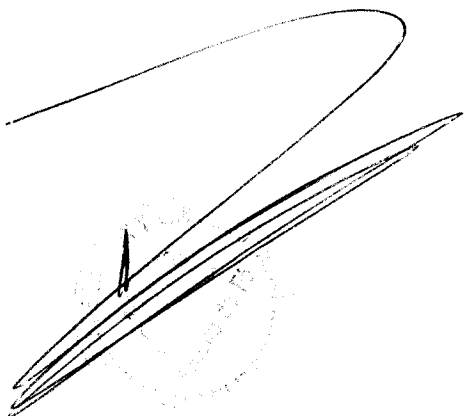

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas




IIM/CNZ/NASA/dvm.-
TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
21 DE MAYO N° 551 - COYHAIQUE
255777

ESCRITURA TERMINO DE COMODATO A ASOCIACION DE
FUNCIONARIOS SERVIU REGION DE AYSEN.
BOLETA DE HONORARIOS N° 184483 DE 09.11.2010

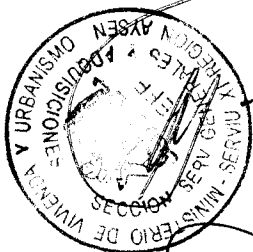
35.000

MEMORANDUM N° 183, DE 12.11.2010, DE JEFE DEPTO. JURIDICO

TREINTA Y CINCO MIL PESOS.

35.000

SS.GG.



[Handwritten signature]

22.12.00

35.000.-



SIGFE	Serviu XI Región de Aysén SERVIU XI Región Ejercicio Fiscal 2010	GOBIERNO DE CHILE
-------	--	-------------------

Id:36278	Asientos		Digitado
Título:	RPI O.C.9735 TEODORO DURAN P. BOL.HON.184483 ESCRITURA TERMIN		
Fecha:	24/11/2010	Moneda:	Nacional
Tipo Movimiento:	Financiero	Relación:	Compromiso Explicito

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
5321205	Derechos y Tasas	35.000	
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo		35.000
TOTALES		35.000	35.000

Teodoro Patricio Durán Palma

B. Pago

BOLETA DE HONORARIOS

NOTARIO PUBLICO

R.U.T.: 9.535.505 - 6
21 de Mayo N° 551 • COYHAIQUE
Fonos: (67) 255777 • 244047 • 255622
E-mail: notariaduran@patagoniachile.cl

Nº 184483

9 de Nov. de 2010

Señor(es): Serviu XIª Región
Dirección: Fraser N°5
Actividad: _____

R.U.T.: 61.823.000-7
Teléfono: _____
Ciudad: Coyhaique

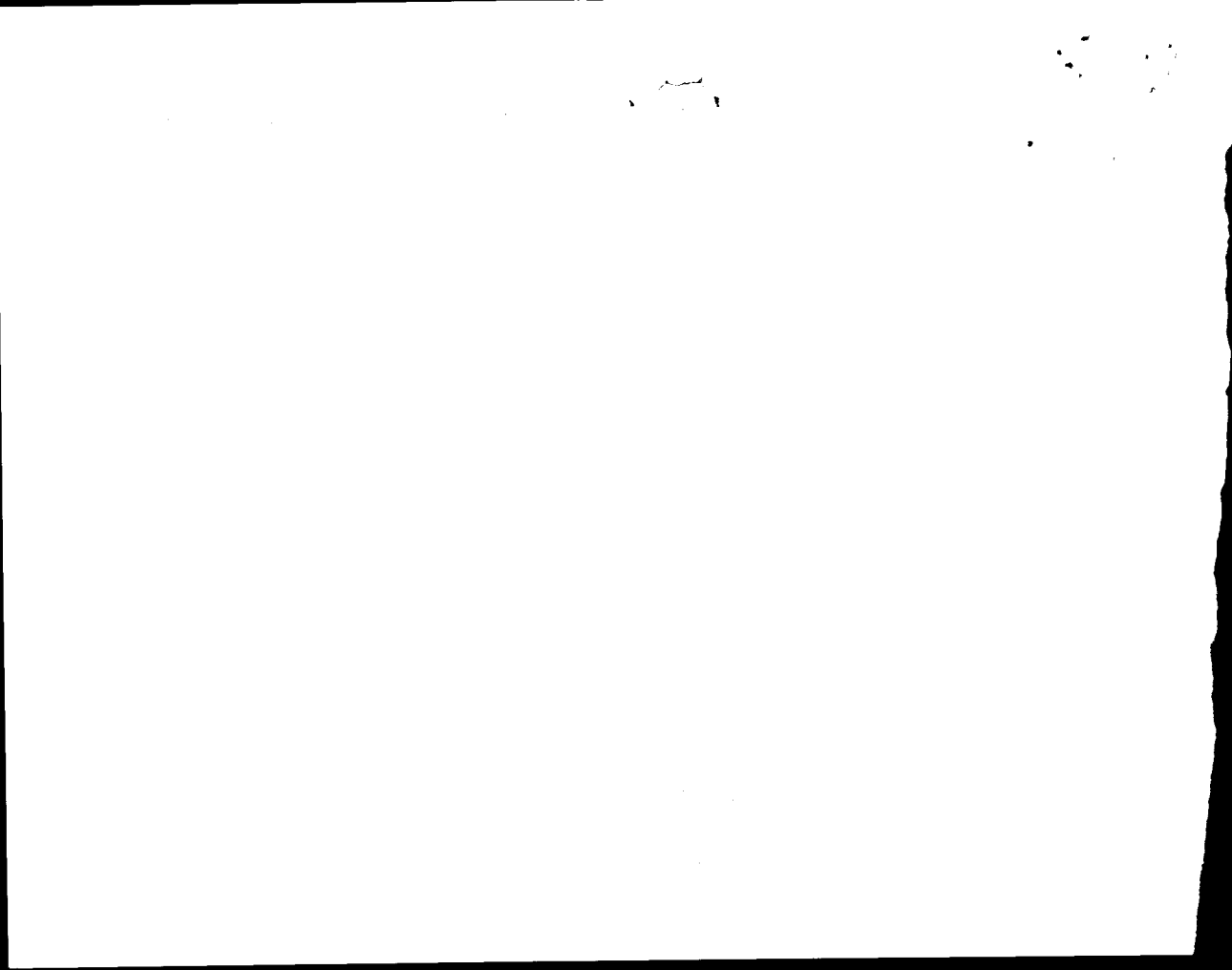
Autorización:
Declaración Jurada
Carta Poder
Fotocopia Legalizada
Contrato de:
Protesto:
<u>1 Contrato de término de Comodato</u>
Escritura Pública(s): <u>de Inmueble - a - Asociación de Funcionarios Serviu Región de Aysén</u>
Otros:

CANCELADO, _____ DE _____ DE _____
Sincere
FIRMA

HONORARIOS \$	<u>35000.-</u>
<u>10</u> % RET. IMPTO. RTA. \$	<u>3500.-</u>
NETO A PAGAR \$	<u>31.500.-</u>

RAFFO DIENST Ltda. • Fj. 216200 • Coyhaique 126630
a solicitud: Sr. P. Riccardi

ORIGINAL: CLIENTE



MEMORANDUM N° 103

ANT.: Boleta de Honorarios N° 184483
de fecha 09.11.2010 de Notaria
Durán de Coyhaique.

MAT.: Cancelación de Boleta de
Honorario.

COYHAIQUE, 17 2 NOV. 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO.

A : JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Adjunto remito a Ud., para su pago, Boleta de Honorarios N° 184483 de
fecha 09.11.2010 de Notaria de Sr. Teodoro Durán Palma, correspondiente a
escritura de término de comodato Serviú a Asociación de Funcionarios de Serviú.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



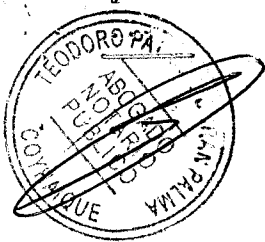
PATRICIO RICCARDI FONSECA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
SERVIU REGION DE AYSÉN

PRF/CD/Minv.
DISTRIBUCION:
- Indicado.
- Sección Títulos.
- Sección Servicios Generales.
- Archivo.

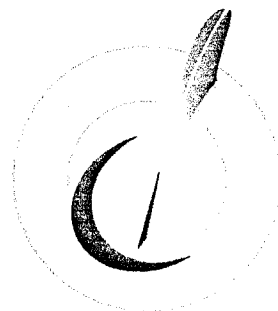
*S. General
su fin*

22.11.2010





TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA
NOTARIO PÚBLICO DE COYHAIQUE
21 DE MAYO 551 - FONONO: 255622 - FAX: 255777
notariaduran@patagoniachile.cl



Nº 543.-

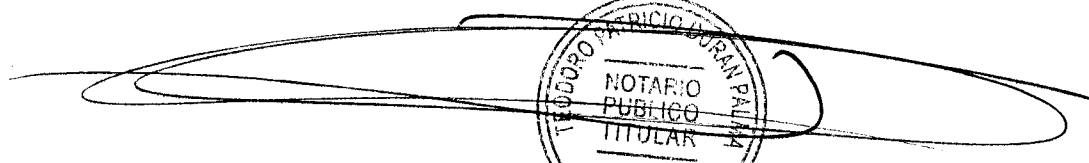
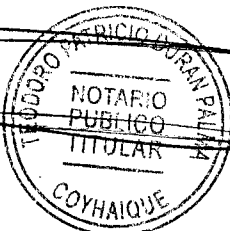
**TERMINO DE COMODATO
SERVIU REGION DE AYSEN**

A

**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL
SERVIU REGION DE AYSEN**

REP. Nº 3379-2010.-

EN COYHAIQUE, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiséis de octubre del año dos mil diez, ante mí, **TEODORO PATRICIO DURAN PALMA**, chileno, abogado, cédula de identidad número nueve millones quinientos treinta y cinco mil quinientos cinco guión seis, Notario Público, Titular de Coyhaique, con oficio en calle Veintiuno de Mayo quinientos cincuenta y uno de Coyhaique, Región de Aysén, comparecen, por una parte el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSEN**, en adelante **SERVIU**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y un millones ochocientos veintitrés mil guión siete, domiciliado en Freire número cinco, de la comuna de Coyhaique, representado por su Director Titular don **VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA**, chileno, casado, arquitecto, cédula de identidad número ocho millones doscientos nueve mil ciento sesenta y ocho guión ocho, con domicilio en Freire número cinco de la comuna de Coyhaique; y don **RENE ANSELMO LEGUE CARNEDAS**, chileno, casado, funcionario público, cédula nacional de identidad número ocho millones

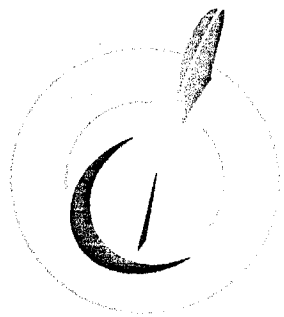
novecientos nueve mil quinientos treinta y cinco guión dos, en su calidad de **PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGION DE AYSEN**, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con la exhibición de las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO:** por escritura de fecha veintiséis de enero del año dos mil uno, protocolizada bajo el número ciento catorce y anotada en el Repertorio Notarial bajo el número doscientos ocho, año dos mil uno, con fecha treinta de enero del año dos mil uno, en la Notaría de Coyhaique de don Julio Angulo Matamala, el SERVIU REGION DE AYSEN entregó en comodato el inmueble lote tres de una superficie de mil cuatrocientos cuatro coma treinta y siete metros cuadrados, a la Asociación de Funcionarios del Serviu Región de Aysén, incluyendo el quincho y sus instalaciones para el desarrollo de actividades gremiales. El título de dominio del inmueble entregado en comodato rola reinscrito a nombre de la Corporación de Vivienda a fojas doscientos cuarenta y cuatro vuelta número ciento noventa y nueve del año dos mil nueve, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año mil novecientos sesenta. **SEGUNDO:** El comodato se entregó por el lapso de cinco años renovable tácitamente, a contar de la fecha de suscripción de la escritura. Las partes de común acuerdo, y en forma voluntaria, acuerdan poner término al comodato en todas sus partes. **TERCERO:** para verificar el cumplimiento de las obligaciones del comodato, especialmente la estipulada en la cláusula quinta de la escritura de constitución, el SERVIU hará recepción del inmueble y sus instalaciones con un acta de recepción que se llevará a cabo para estos efectos, suscrita por ambas partes. **CUARTO:** Las partes autorizan al Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique para alzar y cancelar el comodato del Registro de

TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA

NOTARIO PÚBLICO DE COYHAIQUE

21 DE MAYO 551 - FONO: 255622 - FAX: 255777

notariaduran@patagoniachile.cl

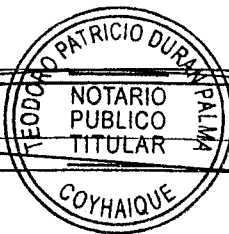


Hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año dos mil uno, fojas ochenta y dos, número treinta y siete. **QUINTO:** La personería de don **VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA** para representar al SERVIU, consta en **Decreto número sesenta y cuatro de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diez**, protocolizado bajo el número treinta y siete y anotado en el Libro Repertorio de de Instrumentos públicos y protocolizados, novecientos setenta guión dos mil diez de la primera Notaría de Coyhaique, documento que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza. Minuta redactada y presentada por el abogado de SERVIU don Patricio Riccardi Fonseca. En comprobante, previa lectura y ratificación firman los comparecientes y estampan su impresión dígito pulgar derecho en el presente instrumento de conformidad con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copias. Escritura ingresada al Repertorio Notarial con el número tres mil trescientos setenta y nueve guión dos mil diez. DOY FE.- sms.-

RENE ANSELMO LEGUE CARDENAS

**PRESIDENTE ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
SERVIU REGION DE AYSEN**

**VICTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN**



AUTORIZACION NOTARIAL
AL REVERSO

PARO ANTE EL FIDEL Y BASTO ESTA
COPIA CONFORME COPIA ORIGINAL.
COYHAIQUE 03 NOV 2010
TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
NOTARIO PUBLICO
COYHAIQUE

